

LEY N° 732

LEY DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único.

- I.** Se declara al Departamento de Cochabamba, ?Sede de la Ciudadela Científica, Tecnológica e Innovación del Estado Plurinacional de Bolivia?, como un espacio generador de conocimiento científico y tecnológico al servicio del pueblo boliviano.
- II.** El nivel central del Estado en coordinación con las entidades territoriales autónomas que correspondan, de acuerdo a sus competencias, deberán generar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo precedente.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Fdo. Nélida Sifuentes Cueto, Lilly Gabriela Montaña Viaña , Rubén Medinaceli Ortiz, María Argene Simoni Cuellar, Nelly Lenz Roso, A. Claudia Tórrez Diez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de Cochabamba, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Roberto Iván Aguilar Gómez, Hugo José Siles Nuñez del Prado.